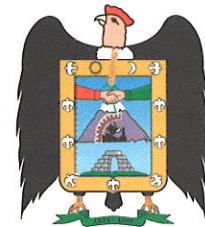




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 89-2020-MPA/SG.

Anta, 05 de abril del 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA-REGION CUSCO

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley 27680.

Qué, es política de la actual Gestión del Gobierno Local de la Provincia de Anta, expresar saludo y felicitación a los Distritos y Provincias de la Región Cusco; por conmemoración de su Aniversario de Creación Política como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, en conmemoración de celebrarse el “LXXIX ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CHINCHAY PUJIO”, es necesario destacar y reconocer la riqueza Histórica, Religiosa, Monumental y Arqueológica que son el encanto de esta hermosa capital del Distrito que brinda amabilidad y atención a sus visitantes por ello hacemos votos para que el divino Hacedor ilumine a sus Autoridades y sus ciudadanos de tan importante población a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad.

Estando a los considerandos antes mencionados y en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Con ocasión de celebrarse el “LXXIX ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CHINCHAY PUJIO”, haciendo extensivo la **FELICITACIÓN** en su persona de su Alcalde **Lic. FRANKLIN ESTRADA GALLEGOS Y CUERPO DE REGIDORES**, asimismo a su población en conjunto; augurándole un futuro próspero en desarrollo y beneficio de sus habitantes, así como el trabajo mancomunado entre sus autoridades locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. William Loaiza Ramos  
ALCALDE